

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE NUÑO GÓMEZ**

En fecha 27 de junio de 2019, se ha dictado, por esta Alcaldía, Decreto resolviendo la delegación de competencias a favor de concejales, que es del tenor literal siguiente:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes: Delegar las materias del Área de Ferias y Fiestas a favor D. Luis Fernández Moreno, D.ª María del Pilar Alcázar Martín y D.ª María Teresa Gil López.

Delegar las materias del Área de Bienestar Social y Tercera Edad a favor D.ª María Teresa Gil López, D. José Luis Fernández Moreno y D.ª María del Pilar Alcázar Martín.

Delegar las materias del Área de Servicios Generales a favor D. José Luís Fernández Moreno, D.ª María de Pilar Alcázar Martín y D.ª María Teresa Gil López.

Las delegaciones especiales comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- La Alcaldía, como órgano delegante, conservará las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- Recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y propuestas de resoluciones y disposiciones.

Tercero. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por esta Alcaldía.

**Cuarto.** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Lo que se publica, para general conocimiento en Nuño Gómez a 27 de junio de 2019.-El Alcalde, Julián González Sánchez.

Nº. I.-3421